

PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la convocatoria	2025- CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
Tipo de convocatoria	INTERNA
Página de consulta	https://lasalle.edu.co/es/convocatoria-interna-para-financiacion-de-proyectos-2025
Presentación de la convocatoria	Esta convocatoria ofrece recursos frescos de cofinanciación para proyectos de investigación y de innovación tecnológica o social cuya relevancia, calidad e impacto potencial pueda contribuir a solucionar problemas o crear oportunidades.
Objetivo	<p>1. Fomentar la generación de nuevo conocimiento para impulsar las transformaciones sociales, educativas, tecnológicas y ambientales que requiere el país y el mundo. A manera de ejemplo, y sin ser exhaustivos, se plantean, en la sección de “retos” problemáticas específicas que se pueden abordar a través de los proyectos.</p> <p>2. Contribuir a articular y fortalecer las relaciones entre los diferentes actores del sistema de investigación, innovación y emprendimiento de la Universidad, impulsando el trabajo conjunto entre los grupos de investigación para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios, intergrupos e interfacultades.</p>
Dirigido a	Investigadores y grupos de investigación de la Universidad de La Salle categorizados y/o reconocidos por Minciencias con demostrada trayectoria en investigación y producción intelectual. El investigador principal del proyecto debe estar categorizado por Minciencias en la última convocatoria de medición de grupos e investigadores y todos los integrantes de la propuesta deben estar a paz y salvo con la VRIT en el cumplimiento de todos los compromisos de proyectos anteriores en los cuales figuran como investigadores principales o como coinvestigadores.

<p>Retos de la convocatoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad social: Nuevo conocimiento como soporte para el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia, mejores sistemas educativos y estrategias de inclusión. • Salud: Investigaciones sobre enfermedades, causas, vacunas, terapias, tratamientos, sistemas de salud o políticas públicas, entre otros, que puedan contribuir a mejorar la salud pública del país y el acceso a sus servicios, así como el bienestar animal. • Cambio climático: Nuevo conocimiento que aporte a soluciones para la adaptación de comunidades vulnerables y para generar estrategias de resiliencia social entendiendo fenómenos meteorológicos, ecosistémicos, ambientales. • Conflictos y migraciones: Investigación novedosa que contribuya a entender sus causas y proponiendo soluciones de integración y construcción de paz. • Energía renovable: Nuevo conocimiento e innovaciones para desarrollar fuentes de energía renovable eficientes y sostenibles. • Tecnologías de información: Investigaciones en inteligencia artificial, ciberseguridad y comunicaciones. • Biotecnología: Nuevo conocimiento para crear innovaciones en agricultura y productos farmacéuticos, cosméticos, nutraceúticos o alimenticios • “Smart Cities” o ciudades inteligentes: Diseñando nuevas tecnologías para ciudades más sostenibles y conectadas. • Biodiversidad: descubriendo y describiendo nuevas especies, contribuyendo al entendimiento de la estructura y función de ecosistemas naturales y aportando estrategias novedosas para su conservación o aprovechamiento sostenible.
<p>Requisitos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Investigador principal debe ser profesor de planta de la universidad, la respectiva unidad académica debe asumir los costos de su tiempo de dedicación al proyecto y la temática del mismo debe enmarcarse en el área de experticia del profesor-investigador. 2. La suma de la dedicación semanal de investigadores principales y coinvestigadores (profesores de planta de la Universidad) al proyecto no debe ser inferior a 20 horas semanales (sumatoria de dedicación de todos los investigadores) y el investigador principal debe tener por lo menos 5 horas semanales dedicadas al proyecto. La asignación de horas a los coinvestigadores debe ser coherente con sus actividades en el proyecto.

3. Cuando el proyecto involucra la participación de estudiantes de doctorado o de maestría (máximo dos estudiantes de posgrado), éstos deben comprometerse a una dedicación al proyecto de por lo menos medio tiempo y en este caso, la dedicación del investigador principal o coinvestigador, cuando es director/tutor del estudiante, podrá reducirse a 3 horas semanales. El proyecto podrá vincular estudiantes de semilleros de investigación registrados en el SIGIIP (máximo dos semilleros), como apoyo a las actividades experimentales o de campo.
4. En el proyecto deben participar mínimo dos grupos de investigación de dos programas académicos o dos facultades de la Universidad. El número de integrantes (investigador principal y coinvestigadores) del proyecto no deberá ser superior a cinco (5) y esta cifra incluye estudiantes de doctorado que realizan su tesis en el proyecto con dedicación de mínimo 20 horas semanales.
5. El investigador principal debe tener, como mínimo, dos artículos publicados en los últimos tres años (2024, 2023 y 2022) como autor principal o corresponsal en revistas indexadas (WoS o SCOPUS) o un libro o dos capítulos de libro de resultados de investigación en editorial reconocida y especializada (o una combinación de lo anterior), o una solicitud de patente radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio o patente concedida en los últimos tres años. Estos productos deben poder verificarse en el RUP y deberán relacionarse en el cuadro respectivo en el formato de proyecto.
6. La hoja de vida de investigadores principales, coinvestigadores, estudiantes doctorales y de maestría debe estar disponible en CvLAC - Red SCienTI – Colombia y todos los anteriores deben tener perfil ORCID y Google Scholar.
7. TODOS los profesores de planta que integren el proyecto de investigación deben tener su perfil de SIGIIP debidamente actualizado de tal manera que incluya los productos con afiliación UniSalle registrados en CvLac. Esto significa, haber “vinculado” al SIGIIP la producción correspondiente.
8. Los proyectos conducentes a innovación tecnológica o social y/o los proyectos que son pruebas de concepto, deben presentar, como aliado estratégico, una entidad externa que pueda ser futura beneficiaria de los resultados del proyecto presentado y con la cual se puedan validar las condiciones reales de operación del resultado de investigación y que además ofrezca contrapartida en especie o en recursos frescos. Se debe anexar carta de este aliado manifestando su interés e indicando el monto de contrapartida, en especie o en efectivo, que estaría dispuesto a asignar una vez se apruebe el proyecto.
9. TODO proyecto debe comprometer por lo menos un (1) artículo en revista indexada, independientemente de si genera otros productos (listados en el apartado de “resultados esperados”).
10. El investigador o grupo al cual se aprueba proyecto en esta convocatoria deberá comprometerse a la postulación formal de objetivos complementarios o de un nuevo proyecto relacionado con la temática, ante agencias o empresas financiadoras de CTel en el lapso de máximo un año luego de terminada la investigación o paralelamente a su desarrollo.
11. El presupuesto del proyecto debe estar completamente detallado (desglose de rubros) para su postulación. El no diligenciamiento completo del presupuesto significará una devolución del proyecto a sus autores para ajustes y restará puntos en la evaluación.

Consideraciones	Los proyectos presentados deberán demostrar que responden a los retos anteriormente descritos o otros claramente definidos, aportando nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico para contribuir a impulsar transformaciones sociales, educativas, tecnológicas y ambientales requeridas. La identificación de indicadores de impactos potenciales a corto, mediano o largo plazo, será determinantes en el proceso de evaluación y aprobación de los proyectos. La novedad en objetivos, metodologías y resultados esperados, debidamente sustentada en la justificación, antecedentes y marco teórico, también serán factores clave para la aprobación, o no, del proyecto.
Evaluación de proyectos	<p>La selección de los proyectos que se financiarán con recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia estará basada en criterios de calidad y pertinencia científica, social, tecnológica o ambiental e impacto potencial, así como en el tipo de productos a los cuales se comprometen los investigadores de tal manera que se garantice la divulgación en medios idóneos y/o la protección adecuada de los resultados comprometidos.</p> <p>El proceso de evaluación de los proyectos contemplará las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pre-selección realizada por el Comité de Investigación Institucional con participación de dos pares externos. 2. PITCH presencial de los proyectos pre-seleccionados con presencia de evaluadores externos quienes también revisarán el documento escrito del proyecto. 3. Calificación y selección final de los proyectos.

Modalidades	No aplica.				
Descripción cofinanciamiento	<p>La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia financiará proyectos de investigación, por un monto máximo de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).</p> <p>Se excluirán de posible financiación las propuestas que tengan por objeto fines distintos de la investigación, creación, desarrollo tecnológico e innovación, tales como intervenciones en comunidades que no sean parte del componente experimental del proyecto, elaboración de estados del arte, confección de catálogos o inventarios, estudios puntuales requeridos por unidades académicas o administrativas de la universidad para su adecuado funcionamiento, edición o publicación de libros o monografías, entre otros.</p> <p>Los proyectos seleccionados serán financiados acorde con la disponibilidad de recursos. La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia comunicará a los proponentes seleccionados tal decisión.</p>				
	<p>El comité evaluador tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">CRITERIO</th> <th style="width: 30%;">VALORACIÓN (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pregunta de investigación: claridad, justificación, estado del arte que la sustenta y demuestra una brecha en el conocimiento. Revisión bibliográfica actualizada y de bases de patentes cuando sea pertinente.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">20</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	VALORACIÓN (%)	Pregunta de investigación: claridad, justificación, estado del arte que la sustenta y demuestra una brecha en el conocimiento. Revisión bibliográfica actualizada y de bases de patentes cuando sea pertinente.	20
CRITERIO	VALORACIÓN (%)				
Pregunta de investigación: claridad, justificación, estado del arte que la sustenta y demuestra una brecha en el conocimiento. Revisión bibliográfica actualizada y de bases de patentes cuando sea pertinente.	20				

Criterios de selección	Calidad científica: coherencia entre pregunta, objetivos metodología y resultados, rigurosidad de la metodología, estructura general del proyecto sintética y clara.	20
	Pertinencia y potencial aplicación e impacto de los resultados	10
	Claridad en la definición de indicadores de impacto	10
	Trabajo conjunto entre grupos, programas académicos y/o facultades.	5
	Eficiencia, austeridad y coherencia del presupuesto presentado.	10
	Participación de estudiantes de doctorado, maestría y/o semilleros de investigación (máximo dos estudiantes de posgrado y un semillero del pregrado).	10
	Alianzas con contrapartida (dinero fresco o en especie) para el desarrollo del proyecto.	15
<p>En la etapa de pre-selección realizada por el Comité de Investigación Institucional, se seleccionarán únicamente propuestas de proyectos de investigación que obtengan más del 80% de puntuación y cuya pregunta y calidad científica tengan por lo menos 15 puntos cada una.</p>		
Duración	<p>Los proyectos podrán tener una duración de hasta dos (2 años) y su fecha de inicio debe ser el 19 de enero de 2026 (para efectos de horas de investigación asignadas para el año) fecha en la cual comenzará a correr el cronograma y que quedará explicitada en el Acta de Inicio. Este tiempo debe incluir la ejecución del proyecto y entrega de informe final y evidencia de avances concretos hacia productos comprometidos.</p>	

Resultados esperados	<p>Los investigadores deben comprometerse a plasmar los resultados de su investigación en “productos” de ciencia y tecnología enmarcados en las categorías de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento, formación de investigadores e investigación-creación, que puedan ser validados, reconocidos y visibles ante las comunidades académicas y científicas nacionales e internacionales o ante representantes de los sectores beneficiarios de los resultados. Por lo tanto, deben ser verificables a través de indicadores tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos completos en revista científica indexada en WoS o SCOPUS: Mínimo uno como requisito obligatorio de la convocatoria. Cuando el proyecto incluye estudiantes de maestría o doctorado que realizan su trabajo de maestría o tesis de doctorado en el marco del proyecto, se deberá presentar por lo menos otro artículo sometido a revista WoS o SCOPUS que incluya resultados o revisión del tema del trabajo de grado o de tesis del estudiante. 2. Libro de editorial temática y académica reconocida que demuestre la exigencia de evaluación por pares. Puede ser en coedición con Ediciones UniSalle. 3. Capítulo de libro de editorial temática y académica reconocida que demuestre la exigencia de evaluación por pares. Puede ser en coedición con Ediciones UniSalle. 4. Productos o procesos tecnológicos para ser patentados o registrados. 				
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Trabajo de grado de maestría sustentado y aprobado. 6. Tesis de doctorado en proceso, certificable mediante artículo sometido. 7. Software y o aplicaciones informáticas registradas ante Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior. 8. Diseños o prototipos para ser registrados. 9. Propuestas de normas sociales, ambientales o técnicas. 10. Obras o productos de creación en artes, arquitectura y diseño para los cuales haya indicadores de existencia y calidad. 11. Otros (por definir en cada proyecto junto con sus indicadores de logro). <p>TODO proyecto debe comprometer por lo menos un (1) artículo en revista indexada, independientemente de si genera otros productos de los 10 adicionales arriba mencionados.</p>				
Propiedad intelectual	La convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2025 se acogerá al reglamento de propiedad intelectual de la Universidad, Acuerdo 025 de 2021.				
	<p>La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia financiará los rubros de acuerdo con los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">RUBRO</th> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE MÁXIMO (5%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	PORCENTAJE MÁXIMO (5%)		
RUBRO	PORCENTAJE MÁXIMO (5%)				

Rubros financiables	Recurso humano*	30
	Equipos	100
	Materiales e insumos	100
	Servicios técnicos especializados	20
	Salidas de campo para experimentación (costos de transporte aéreo o terrestre, alojamiento, alimentación)	20
	Inscripción para participación en eventos	5
	científicos	
	(Tiquetes aéreos o terrestres para eventos de divulgación de resultados (congresos, simposios).	5
	Publicaciones**	10
Notas:		
<p>*En el rubro de Recurso humano se puede solicitar auxilio(s) monetario(s) para asistentes de investigación (estudiantes de maestría o doctorado de programas de la Universidad de La Salle, que no sean profesores de planta) por un máximo de \$450.000 mensuales para estudiante de maestría y \$600.000 para estudiante doctoral siempre y cuando dediquen por lo menos medio tiempo al proyecto.</p>		
<p>**La VRIT ofrece el servicio de traducción o corrección de estilo de los artículos científicos. Los pagos para publicación (APC) en revistas de acceso abierto pueden ser contemplados en el presupuesto del proyecto (hasta 10%).</p>		
<p>La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, durante la fase de evaluación, podrá solicitar ampliación de la información y acordar ajustes en el presupuesto con el investigador principal.</p>		
Contrapartida de Unidades Académicas:		
<p>1. La postulación del proyecto a la convocatoria implica el compromiso de la Unidades Académicas participantes en la asignación de las horas de investigación necesarias para el desarrollo del proyecto. Esta asignación deberá mantenerse durante el tiempo de vigencia de proyecto.</p>		
Fuentes adicionales de financiamiento:		
<p>Se invita a los investigadores a establecer alianzas y gestionar recursos externos para complementar el desarrollo del proyecto de investigación. Los recursos externos (en efectivo o en especie) podrán incorporarse al presupuesto total del proyecto. Al momento de suscripción de Acta de Inicio será necesaria la presentación de una carta de compromiso de los aportes de contrapartida (especie) y/o cofinanciación (efectivo) de la entidad externa.</p>		
Fecha de cierre	06/06/2025	

2. TIPOS DE PROYECTO

Tipo proyecto
Investigación, desarrollo e innovación
Investigación
Investigación + Creación

3. LÍNEAS TEMÁTICAS

Líneas temáticas
Ver Retos

4. MODALIDADES

Modalidad de la convocatoria
No detalladas en esta convocatoria

5. ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	02/05/2025	02/05/2025
Postulación del proyecto en SIGIIP	09/05/2025	09/07/2025
Período de subsanación	14/07/2025	18/07/2025
Proceso de evaluación	21/07/2025	19/09/2025
Publicación de resultados	24/09/2025	24/09/2025

6. ENTIDADES EXTERNAS QUE PARTICIPAN

No detalladas en esta convocatoria

7. UNIDAD ACADÉMICA VINCULADA

Nombre	Descripción
Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	Cofinanciadora interna de los proyectos de investigación que se aprobarán en el marco de esta convocatoria